

V - VARIOS**COMUNIDAD DE REGANTES RÍO ROJO-BERANTEVILLA****Licitación obras de regadío**

De conformidad con los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes "Río Rojo - Berantevilla" de fecha 27 de abril de 2019, por medio del presente anuncio se procede a la licitación de la redacción del proyecto modificado y adecuado a normativa y tarifas TRAGSA, con instalación eléctrica y fotovoltaica para grupo de bombeo destinado a la mejora del regadío de la zona de Berantevilla desde Baroja, Álava, conforme al siguiente cuadro de características:

Órgano de contratación: Comunidad de Regantes "Río Rojo - Berantevilla"

A) Objeto del contrato: la redacción del proyecto modificado y adecuado a normativa y tarifas TRAGSA, con instalación eléctrica y fotovoltaica para grupo de bombeo destinado a la mejora del regadío de la zona de Berantevilla desde Baroja, Álava.

B) Forma de adjudicación, procedimiento abierto simplificado.

C) Tramitación de urgencia: sí.

D) Tramitación Anticipada: no.

E) Tipo de licitación máximo:

Tipo de licitación sin IVA: 24.600 euros.

IVA: 5.166 euros.

Presupuesto del contrato: 29.766 euros.

F) Financiación: anualidades.

Año 2019 y 2020: 29.766 euros.

G) Forma de pago: mediante certificación del proyecto redactado, pago a 30 días fecha certificación.

H) Garantías:

Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 5 por ciento sobre el importe de adjudicación (excluido el IVA).

I) Porcentaje de valor anormal o desproporcionado (baja temeraria): porcentaje que exceda en 10 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

J) Precios unitarios: se considerarán los de proyecto.

K) Revisión de precios: no procede.

L) Variantes: no procede.

M) Plazo de entrega de las proposiciones: el plazo será de quince (15) días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el BOTHA.

En el supuesto de presentar las ofertas por correo se estará a lo dispuesto en el artículo correspondiente del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en vigor.

N) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General del Ayuntamiento de Berantevilla, sede de la Comunidad de Regantes "Río Rojo - Berantevilla".

O) Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador o habilitación empresarial o profesional.

P) Clasificación del contratista: no se exige.

Q) Documentación requisitos técnicos: documentación adicional. Compromiso artículo 53.2, (Anexo VIII).

R) Programa de trabajo: sí.

S) Mesa de contratación:

– El presidente de la CR "Río Rojo - Berantevilla".

– La secretaria de la CR "Río Rojo - Berantevilla", que actuará en calidad de secretaria de la mesa.

– Un vocal de CR "Río Rojo - Berantevilla", o persona en quien delegue.

– Un técnico designado por la Comunidad de Regantes.

T) Lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones: la apertura del sobre B tendrá lugar en acto privado.

La apertura del sobre A tendrá lugar en el Ayuntamiento de Berantevilla a las 13:00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo presentación de ofertas.

U) Criterios de adjudicación:

Evaluables mediante fórmulas.

1. Precio: 60 puntos, valoración oferta económica.

La puntuación de la oferta económica (precio) se calculará mediante la ecuación siguiente para cada oferta:

Baja máxima = oferta más ventajosa.

Baja media = suma de ofertas/ n° ofertas

Oferta anormal = Oferta < baja media de ofertas (%) - 10%

Cuando la baja media (%) +3 puntos porcentuales, no supere el valor de la baja máxima (%):

Se darán 50 puntos a la oferta cuya baja estuviera 3 puntos por debajo de la media de las ofertas, y 60 puntos a la oferta más ventajosa (baja máxima), otorgando al resto de ofertas la puntuación obtenida por progresión lineal entre ambas.

Cuando la baja media (%) +3 puntos porcentuales, supere el valor de la baja máxima (%):

Se darán 0 puntos a la oferta que estuviera en el tipo de licitación y 60 puntos a la oferta más ventajosa (baja máxima), otorgando al resto de ofertas la puntuación obtenida por progresión lineal entre ambas.

Se considerará oferta anormal o desproporcionada la que sea inferior en más del 10 por ciento de la media de las ofertas presentadas, en cuyo caso será de aplicación lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Contratos del Sector Público vigente.

No obstante, si por la aplicación de los criterios anteriores alguna oferta fuese considerada anormalmente baja o desproporcionada, la mesa de contratación solicitará por escrito las siguientes precisiones para determinar su exclusión definitiva:

a) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga la empresa licitadora para ejecutar las obras.

b) Aquellas otras que considere la empresa licitadora que tengan incidencia directa en el precio ofertado.

La admisión o rechazo de la justificación de la oferta anormalmente baja o desproporcionada deberá estar justificada por informe de técnico competente por razón de la materia.

2. Plazo de ejecución: 15 puntos.

Se otorgará la puntuación de 15 puntos, a los licitadores que propongan un plazo de ejecución más corto, debidamente justificado y con cero puntos a la oferta que proponga el plazo de ejecución más largo. A las ofertas restantes se les asignará la puntuación proporcionalmente.

No evaluables mediante fórmulas:

1. Memoria técnica: 25 puntos.

Se podrá alcanzar una valoración de hasta 25 puntos. Artículo 159.1.b LCSP.

Para posibilitar la valoración de este apartado, los licitadores deberán presentar una memoria técnica con una extensión máxima de 10 hojas (A-4), por una sola cara con el siguiente, exclusivo y concreto contenido:

a) Diseño del proyecto: se presentará un diseño del proyecto, haciendo cuantas consideraciones se estimen oportunas con relación al mismo. Se valorará el grado de conocimiento y estudio de la zona del proyecto por el licitador.

b) Proceso de planificación y ejecución de las obras: se explicará el procedimiento previsto para la ejecución de las distintas fases de la asistencia, señalando el orden en el que se prevé acometer las actividades, con indicación del desarrollo previsto y su duración previsible. Se aportará un calendario de ejecución de la asistencia o planing.

c) Plazo de ejecución / Plazos parciales: el plazo máximo de ejecución es de 6 meses contados desde la formalización del contrato.

d) Cuantía de penalidades. Cumplimiento defectuoso o incumplimiento de los compromisos o condiciones especiales. Demora: en su defecto, las determinadas por el artículo correspondiente LCSP en vigor.

e) Porcentaje máximo de subcontratación: el porcentaje máximo será del 30 por ciento.

f) Plazo de recepción de la prestación: un mes desde la entrega o realización del objeto del contrato.

g) Contratos de seguro exigidos. El contratista, además de los seguros obligatorios deberá suscribir y aportar ante la Administración la copia de la póliza y justificante de pago de la prima de una Póliza de responsabilidad civil que cubra la responsabilidad civil general, patronal y cruzada que asegure a toda persona interviniente en la asistencia, y en la que pueda incurrir por los daños causados a terceras personas y derivada de actos de su personal, empleados y dependientes permanentes u ocasionales, su maquinaria y equipo, así como consecuencia de trabajos realizados durante la ejecución de la asistencia objeto de la adjudicación, por un importe de 300.000 euros.

AB) Plazo de garantía: un año a partir del acta de recepción, ampliable según oferta.

AC) Información sobre el procedimiento de adjudicación:

CR "Rio Rojo - Berantevilla", Berantevilla, Álava

Presidente José Luis Ocio López. Teléfono 626-496393

AD) Abonos a cuenta: se podrán conceder abonos a cuenta conforme a lo establecido en los artículos correspondientes de la LCSP en vigor.

Observaciones: recogida y consulta de documentación técnico-administrativa en Copistería Arco. Calle San Antonio número 16. 01005, Vitoria-Gasteiz. Teléfono 945-232813

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos.

En Berantevilla, a 29 de agosto de 2019

El Presidente

JOSÉ LUIS OCIO LÓPEZ